

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2022

Referencia: Ejecutivo No. 2020-270

Vistas las documentales que obran a numerales 33 a 43 del encuadernado principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, que milita a numeral 40 del cuaderno principal virtual por el valor de **\$500.000.00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

2-. **TENER EN CUENTA** para todos los efectos legales, la justificación de inasistencia de la representante legal de la sociedad demandada a la audiencia adelantada el 07 de septiembre de 2021, que obra a numerales 30 a 31 de este paginário y, que fuera aportada por el togado Elías Ramírez Ayala el 08 de del mismo mes y año, vista a numerales 33 a 34 del expediente principal virtual.

3-. **AGREGAR** a los autos las documentales allegadas por la parte demandada en misiva de 07 de septiembre del año inmediatamente anterior, que militan a numerales 35 a 39 de este encuadernado virtual.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **07**

Fijado hoy **28 de febrero de 2022**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf7dbf315c7860d9c1552fcf3a50a0c4323b1eb842f6eff0162795a4efc2881**

Documento generado en 25/02/2022 09:51:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**